0293-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del nueve de octubre de dos mil veintiseis. **Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón de MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.°08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día tres de octubre del año dos mil veintiséis, la asamblea cantonal de **MONTES DE ORO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, original del documento de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores *Kevin Jesús Núñez Cortés*, cédula de identidad n.°604580041 y *Kennet Núñez Cortés*, cédula de identidad n.°604800714.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON MONTES DE ORO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602440558	LUIS FERNANDO NUÑEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602680430	ILIAN CORTES RAMOS	SECRETARIO PROPIETARIO
604580041	KEVIN JESUS NUÑEZ CORTES	TESORERO PROPIETARIO
601420180	SILVIA MARIA CORDERO ROMERO	PRESIDENTE SUPLENTE
603210051	JESSICA ORTEGA ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
113130250	MICHAEL LUIS HERRERA VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602440558	LUIS FERNANDO NUÑEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602680430	ILIAN CORTES RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604580041	KEVIN JESUS NUÑEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601420180	SILVIA MARIA CORDERO ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603210051	JESSICA ORTEGA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: **No procede** acreditar en este acto al señor *Kennett Núñez Cortés*, cédula de identidad n.°604800714, en el cargo de secretario suplente, en razón de que el documento de aceptación de la designación en ausencia aportado, presenta alteraciones con corrector líquido en la columna en la que se consigna su nombre.

Para subsanar la inconsistencia, deberá la agrupación política, presentar un nuevo documento *original sin alteraciones*, o bien, designar el cargo vacante en una nueva asamblea cantonal.

Por lo anteriormente señalado, se encuentra vacante el cargo de secretario suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa *a.i.* del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/egs
C.: Expediente n° 431-2026 partido Creemos